

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN EN LOS
TÉRMINOS QUE INDICA.

N° Interno: 7669756



RESOLUCIÓN EXENTA N° 121311

SANTIAGO, 17 de Mayo de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por se modifico el permiso de Permanencia Definitiva N° 391.063 otorgado mediante Resolución Exenta N°62503 de fecha 14 de Junio de 2012, de doña Maria Julia, FUENTES DE LINARES RUN: 23.636.176-4; b) que, posteriormente la peticionaria ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña, que su identidad es Doña Maria Julia FUENTES GONZALES RUN: 23.636.176-4; c) Lo expuesto y solicitado por la interesada; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva N° 391.063 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta N°62503 de fecha 14 de Junio de 2012 a doña Maria Julia, FUENTES DE LINARES RUN: 23.636.176-4 corresponde a Doña Maria Julia FUENTES GONZALES RUN: 23.636.176-4.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ARICA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

SERGIO SANDOVAL DUCUING
SUBSECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN